

MARCO ESTRATÉGICO DEL SERVICIO PLURINACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

MISIÓN

Garantizar la inviolabilidad del derecho a la defensa y el acceso a una justicia oportuna y gratuita, prestando servicios de asistencia técnica y defensa penal a toda persona denunciada, imputada o procesada penalmente, carente de recursos económicos y a quienes no designen abogado para su defensa.

VISIÓN

El SEPDEP, es una institución descentralizada del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (MJyTI), que **presta servicios de defensa penal técnica gratuita**, consagrando el Derecho Fundamental a la Defensa como una expresión de justicia, basado en los principios, garantías, valores, fundado en la pluralidad y pluralismo jurídico, conforme establece la Constitución Política del Estado (CPE), Tratados y Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos.

PRINCIPIOS

El Servicio Plurinacional de Defensa Pública en el ejercicio de sus funciones y atribuciones, se rige por los siguientes principios:

- ❖ **Autonomía.** El Servicio goza de autonomía de gestión en el desempeño de sus funciones, y no podrá recibir influencias o presiones de ninguna naturaleza.
- ❖ **Independencia.** El personal del Servicio tiene independencia funcional, técnica y profesional.
- ❖ **Legalidad.** El ejercicio y los actos de la defensa técnica se someterá a lo establecido en la Constitución Política del Estado, los Tratados y Convenios Internacionales vigentes y las leyes.

- ❖ **Probidad.** El personal del Servicio, en el ejercicio de sus funciones, observará el principio de probidad, desarrollando su trabajo de manera honesta, transparente, empleando toda su capacidad y conocimientos técnicos y profesionales.
- ❖ **Gratuidad.** El acceso al Servicio de defensa pública es gratuito para la usuaria o el usuario que no cuente con los recursos económicos necesarios para la contratación de una abogada o un abogado particular.
- ❖ **Transparencia.** El Servicio proporcionará la información investigativa a las y los denunciados, imputados, procesados penalmente, servidores públicos, declarados rebeldes, menores de 18 años y adultos mayores que soliciten este servicio, además de la aplicación de las normas vigentes sobre transparencia.
- ❖ **Idoneidad.** La capacidad y experiencia son la base para el ejercicio de la defensa penal técnica estatal. Su desempeño se rige por los principios ético-morales de la sociedad plural y los valores que sustenta el Estado Plurinacional.
- ❖ **Unidad.** El Servicio es único e indivisible en todo el territorio del Estado Plurinacional y ejerce sus funciones a través del personal que lo representa íntegramente.
- ❖ **Conciliación y de salida alternativa.** Se promoverá prioritariamente la conciliación o la aplicación de salidas alternativas, debiendo ajustarse a las reglas de procedimiento.
- ❖ **Responsabilidad.** El personal del Servicio será responsable por sus actos en el ejercicio de sus funciones, conforme a la Constitución Política del Estado, la Ley y sus reglamentos.
- ❖ **Celeridad.** El Servicio deberá ejercer sus funciones de manera pronta, oportuna y sin dilaciones, luchando contra todo acto tendiente a la retardación de justicia.
- ❖ **Complementariedad.** Implica la concurrencia de esfuerzos e iniciativas de todas las jurisdicciones reconocidas constitucionalmente.
- ❖ **Eficiencia, eficacia y efectividad.** El Servicio debe lograr objetivos y metas programadas en un tiempo predeterminado según las políticas, normas y procedimientos establecidos por Ley.
- ❖ **Calidez y calidad.** Brindar el servicio con cordialidad y buen trato, a efectos de contribuir de mejor manera a la finalidad de la presente Ley.

- ❖ **Pluralismo jurídico.** El Servicio reconoce la coexistencia de los sistemas jurídicos consagrados en la Constitución Política del Estado.
- ❖ **Interculturalidad.** El Servicio reconoce la expresión y convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística en el ejercicio de los derechos individuales y colectivos en la búsqueda del Vivir Bien.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (OEI)

Objetivo Estratégico 1: Asegurar que el SEPDEP preste un servicio gratuito de defensa técnica en procesos penales, a toda persona denunciada, imputada o procesada penalmente, precautelando sus derechos conforme establece la CPE, Tratados y Convenios Internacionales en materia de Derechos Humanos.

Objetivo Estratégico 2: Fortalecer y garantizar una gestión institucional transparente, eficiente, efectiva, eficaz y comprometida con el desarrollo de políticas, planes, programas, proyectos y acciones que respondan a las necesidades de la sociedad y de la institución.